

juntas a las del Nonelino italiano, con grandes dotes de actor. Cambiaba la voz y tenía ademanes expresivos, llenos de gracia. Hasta el señorito iba allí a oír aquellos cuentos, con los que reía de buena gana, antes de entrar a besar al abuelo y a la madre, que lo bendecía haciendo la cruz en el aire sobre su cabeza todas las noches.



Undécima. CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las personas participantes en este certamen consienten que los datos personales aportados, de conformidad con la normativa de protección de datos personales, serán objeto de tratamiento en la actividad PREMIOS Y CONCURSOS bajo la responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE CONVOCATORIAS DE PREMIOS Y CONCURSOS QUE REALIZA LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO.

Más información sobre protección de datos personales en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.

Duodécima. PUBLICACIÓN

La Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, General

de Subvenciones, comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) esta convocatoria y la información requerida.

La BDNS dará traslado al BOP de Almería del extracto de la convocatoria para su publicación. Una vez que la BDNS tenga constancia de la publicación del extracto, en todo caso, transcurridas 72 horas desde que se ponga a disposición del diario oficial, la BDNS ofrecerá toda la información referente a la convocatoria a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

En todo caso, la eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación de su extracto en el BOP de Almería. Simultáneamente será publicada en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la Web de la Diputación de Almería.

Decimotercera. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este certamen implica la total aceptación de las presentes bases, así como la resolución por la organización de cualquier incidencia no prevista en ellas.



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Información:

Sección de Igualdad de Derechos y Oportunidades
Delegación de Igualdad y Familia

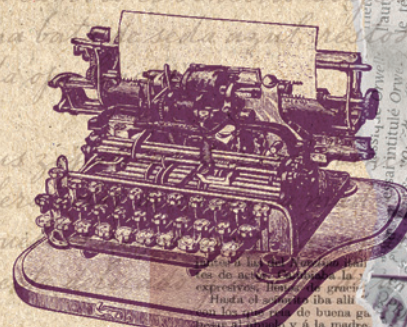
Tel.: 950 211 731 - mujer@dipalme.org

C/Marín, 1, 1 - 04003 Almería

PREMIO NACIONAL DE ENSAYO

Carmen de BURGOS

Convocatoria 2026

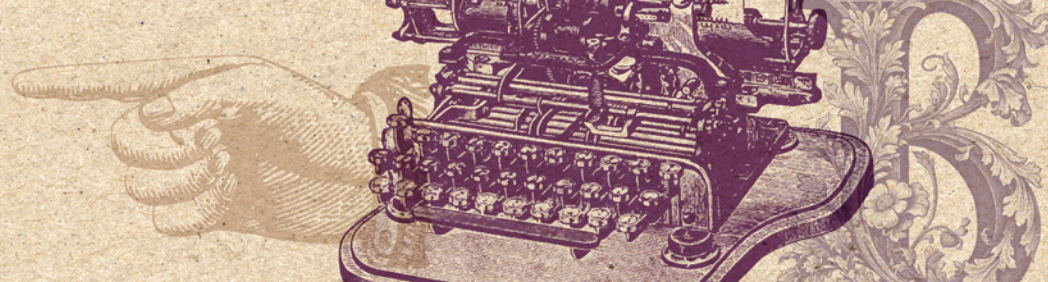


Mención especial
Enma Tirado



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

La Diputación de Almería convoca el **XXVII Premio Nacional de Ensayo “Carmen de Burgos”** en conmemoración del 8 de Marzo Día Internacional de las Mujeres, con el objetivo de promover e incentivar la reflexión sobre mujeres, igualdad y género.



Primera. OBJETIVOS DEL CERTAMEN

La finalidad de esta convocatoria es fomentar la investigación y el conocimiento sobre mujeres, igualdad y género.

Segunda. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN

1. Podrá concurrir a este certamen personas físicas mayores de edad a título individual. Sólo se presentará una obra por autor/a.

2. Las obras se presentarán:

- Texto inédito, escrito en castellano y que no haya sido premiado anteriormente en ningún otro concurso, ni sujeto a compromiso alguno de edición. Tampoco podrán estar pendientes de fallo en cualquier otro concurso en la fecha en que finalice el plazo de presentación a éste, ni podrán ser presentadas a otro certamen hasta que éste sea fallado.
- Extensión de 80 a 100 folios, tamaño DIN A4, a doble espacio, sólo por el anverso y debidamente encuadrado. Tipo de letra Arial 12.
- El texto impreso será presentado además, en formato electrónico (memoria USB), mediante cualquiera de las tres siguientes modalidades: personalmente en el lugar establecido, por correo certificado o a través de una empresa de transportes.
- Se presentará por el sistema de plica, en un sobre grande que deberá contener:
 - El texto impreso, y el soporte electrónico con la obra, sin datos personales identificativos.
 - Un sobre pequeño, cerrado, que contenga fotocopia del DNI o NIE o pasaporte del/la autor/a, dirección y teléfono de contacto, y en su exterior un pseudónimo.

En ambos sobres se hará constar “XXVII Premio de Ensayo Carmen de Burgos” y el pseudónimo elegido. El/la autor/a deberá identificarse en el texto únicamente con el pseudónimo.

Tercera. PLAZO

El plazo de admisión de los ensayos comienza con la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y se cierra el día 25 de septiembre de 2026.

Cuarta. LUGAR

Las obras se podrán presentar en la Delegación Especial de Igualdad y Familia de la Diputación Provincial de Almería, C/ Marín, Nº 1, 04003, Almería.

Aquellos/as participantes con envío postal, deberán acogerse a la modalidad postal de “Certificado con acuse de recibo”, siendo los gastos de envío por cuenta de los/as participantes.

Quinta. PREMIO

Se concederá un primer premio de 3.000 euros, pudiendo quedar desierto en caso de que así lo decidiese el Jurado.

Igualmente, el Jurado podrá acordar realizar una mención especial denominada Enma Tirado a uno de los ensayos finalistas, al que se le otorgará un accésit de 1.000 euros. La cuantía de los premios asciende a la cantidad de cuatro mil euros (4.000 €), con cargo a la aplicación 4100 231 48902 “Certamen Carmen de Burgos” del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026.

Además del premio o premios en metálico, se hará entrega de esculturas con los lemas correspondientes. Para el acto de entrega del premio será imprescindible la presencia física o por medio de videoconferencia de los/as premiados/as, según determine la Diputación Provincial de Almería.

Sexta. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se valorará especialmente: la calidad literaria, la perspectiva feminista, y la originalidad de la obra.

Séptima. JURADO

El Jurado estará compuesto por un máximo de cinco personas de reconocida trayectoria y es-

pecialistas en la materia, pudiendo formar parte una premiada en ediciones anteriores. El Jurado será designado por la Diputada Delegada Especial de Igualdad de la Diputación de Almería. El Jurado, que actuará con total libertad y discreción, realizará la propuesta de concesión del premio y mención especial en su caso. El Presidente de la Diputación Provincial de Almería resolverá mediante resolución.

El fallo del premio se hará público antes del 11 de diciembre del 2026, comunicándose con posterioridad la fecha de entrega.

La composición del Jurado y su fallo, se publicará, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Diputación.

En lo no previsto expresamente, el funcionamiento del Jurado se ajustará al dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Resolución del Presidente que pone fin a la vía administrativa será recurrible ante la Jurisdicción Contenciosa –Administrativa en el plazo de dos meses y, potestativamente con carácter previo, en vía administrativa, mediante el recurso de reposición previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octava. PAGO DEL PREMIO

El abono se realizará, tras la firma del contrato y declaración responsable, mediante transferencia bancaria a la cuenta que designen las personas premiadas. En todo caso, las dotaciones económicas estarán sujetas a las correspondientes retenciones de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas y demás normativa tributaria.

El importe del premio y accésit, en su caso, retribuye la cesión de los derechos de edición de las obras ganadoras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ordenanza General de Subvenciones de Diputación Provincial de Almería (Boletín Oficial de la Provincia nº 231 de 2 de diciembre de 2021), para optar al premio no se exigirá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Novena. DERECHO DE EXPLOTACIÓN DE LA OBRA

El/la autor/a de la obra ganadora y accésit, en su caso, en el XXVII Premio de Ensayo “Carmen de Burgos”, suscribirán los correspondientes contratos y cederán en exclusiva el derecho de explotación de las mismas a la Diputación Provincial de Almería de conformidad con la legislación de Propiedad Intelectual vigente. La cesión en exclusiva será por un periodo de tiempo de 8 años. Quedarán reservados también, los derechos de traducción para la edición en todos los idiomas. Los ensayos premiados deberán adaptarse a las normas de publicación indicadas por la Diputación de Almería.

Décima. TRABAJOS NO PREMIADOS

Los trabajos no premiados podrán ser retirados tras la publicación del fallo del Jurado y antes del 8 de marzo de 2027. Para ello, atendiendo a la modalidad de presentación del ensayo, se requerirá el resguardo que se le entrega en la recepción del mismo, el justificante del certificado de correos o de la empresa de transportes o cualquier otro medio acreditativo de su presentación o autoría. Transcurrido dicho plazo, éstos pasarán a formar parte del fondo bibliográfico del servicio de igualdad de la Diputación de Almería.